



REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTOS DEL TERRITORIO SANTOS MODELO

El presente Reglamento de Uso de Estacionamiento (el "Reglamento") regula el acceso, permanencia y uso del área de estacionamiento de Territorio Santos Modelo ("TSM" o el "Estadio"). Este Reglamento es aplicable a toda persona que ingrese un vehículo al área de estacionamiento, sea abonado, suitehabiente, cuentahabiente de boleto individual, proveedor, personal o invitado.

a) El ingreso al estacionamiento implica el consentimiento del titular y sus acompañantes para que el personal de seguridad, en caso de considerarlo necesario, realice una revisión visual del vehículo, incluyendo cajuela y compartimentos accesibles, con el único fin de verificar que no se porten los objetos o sustancias prohibidos señalados en este Reglamento.

b) Los usuarios del estacionamiento deberán ocupar exclusivamente los cajones que les hayan sido asignados o aquellos expresamente autorizados, en su caso. Queda prohibido estacionarse en áreas de circulación, accesos, salidas de emergencia, espacios reservados para personas con discapacidad sin la autorización correspondiente, zonas de carga y descarga, así como en cualquier otro lugar que obstruya la operación normal del estacionamiento o represente un riesgo para personas o bienes. El Club y/o TSM podrá solicitar el retiro inmediato del vehículo y aplicar las medidas correspondientes en caso de incumplimiento.

c) Los cajones señalizados para personas con discapacidad o movilidad reducida son de uso exclusivo para vehículos que porten el distintivo oficial correspondiente. Su mal uso facultará al Club y/o TSM a solicitar la remoción del vehículo de dicho lugar.

d) Durante días de partido:

i. Es indispensable presentar el boleto de estacionamiento vigente o el plástico de suitehabiente para ingresar a TSM. Dicho documento podrá ser solicitado nuevamente por el personal de seguridad en cualquier momento.

ii. El acceso es personal e intransferible respecto del espacio y/o zona asignado(a); el Club podrá reasignar cajones por razones operativas o de seguridad sin que ello genere derecho al usuario de compensación adicional alguna.

iii. Se permite el ingreso de vehículos desde 2 (dos) horas antes del inicio del partido. La permanencia máxima posterior a la finalización del encuentro es de 1 (una) hora, transcurrida la cual el Club podrá solicitar el retiro del vehículo y el Club no será responsable por su resguardo.

iv. En caso de suspensión, cancelación, reprogramación y/o celebración de partidos a puerta cerrada no habrá devolución y/o reembolsos al titular del acceso al estacionamiento.

e) El Club se reserva el derecho de admisión y permanencia, pudiendo negar el acceso o solicitar el retiro de cualquier vehículo o persona que incumpla este Reglamento, altere el orden público o represente un riesgo para la seguridad de terceros.

f) Queda estrictamente prohibido dentro del área de estacionamiento:

- i. Ser partícipe y/o de cualquier manera estar relacionado y/o involucrado en peleas, pleitos, riñas, cualquier acto de violencia física o verbal y/o cualquier actividad ilícita.
- ii. Portar o mantener en el vehículo armas de fuego, armas blancas, objetos punzocortantes y/o cualquier artículo que pueda emplearse como proyectil.
- iii. Botellas de vidrio de cualquier tipo o tamaño.
- iv. Asadores, parrillas, fogatas o cualquier fuente de fuego abierto.
- v. Pirotecnia, artefactos explosivos o similares, sean o no improvisados.
- vi. Sustancias prohibidas de acuerdo a la normatividad aplicable.
- vii. Consumo de bebidas alcohólicas fuera de las áreas y horarios expresamente autorizados.
- viii. Instalación de toldos, mesas, sillas o cualquier mobiliario que obstruya la circulación vehicular o peatonal.
- ix. El uso de drones o aeronaves no tripuladas sin autorización expresa y previa del Club y/o TSM.

Esta lista es enunciativa y no limitativa; el Club y/o TSM podrá actualizarla conforme a la reglamentación y/o legislación en vigor aplicable, así como a los lineamientos de seguridad vigentes, mismos que estarán disponibles en el sitio web oficial del Club.

g) El ingreso y permanencia de cualquier vehículo en las instalaciones y áreas de estacionamiento del Club y/o TSM se realiza bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad de su propietario, poseedor, conductor y/o usuario. En consecuencia, el Club y/o TSM no son responsables por robo, tentativa de robo, extravío, daño, vandalismo, incendio, desastres naturales, caso fortuito, fuerza mayor, ni por la pérdida total o parcial del vehículo, de sus accesorios, autopartes o de cualquier objeto, documento, dinero, valor o pertenencia que se encuentre en su interior y/o adherido al mismo, independientemente de la causa que origine dicho evento.

La asignación de espacios de estacionamiento, así como la existencia de controles de acceso, vigilancia, cámaras de seguridad o personal de apoyo, no constituyen depósito, guarda, custodia o vigilancia específica de los vehículos o de los bienes contenidos en ellos, por lo cual el Club y/o TSM no son responsables del resguardo de dichos vehículos o los bienes contenidos en ellos.

El titular se obliga a reparar cualquier daño que él, su vehículo o sus acompañantes causen a las instalaciones, vehículos de terceros y/o personas dentro del área de estacionamiento de TSM.

h) El área de estacionamiento cuenta con sistema de videovigilancia con fines de seguridad. Las imágenes captadas podrán ser utilizadas de conformidad con el Aviso de Privacidad del Club disponible en su sitio web oficial.

i) El Club y/o TSM podrá modificar, adicionar y/o actualizar el presente Reglamento en cualquier momento por razones de seguridad, operación o cumplimiento normativo. La versión vigente estará disponible en todo momento en el sitio web oficial del Club.